



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

3 de agosto de 2022.-

VISTO :

La solicitud de colaboración efectuada por el Señor LEANDRO FABIÁN LOUSTAUNAU DNI. 36.092.506, deportista de esta ciudad, requiriendo ayuda económica para solventar gastos de por su participación en su auto de carreras de la categoría Limitada Belgranense de la cual es participante competencia que se disputa en diversas ciudades vecinas en diferentes fechas, y

CONSIDERANDO :

Que en efecto de acuerdo al informe de la Dirección de Deportes y Recreación el joven Loustaunau es un gran exponente en esta actividad deportiva en la cual utiliza el vehículo diseñado y adaptado para su participación habiendo obtenido muy buena performance en los eventos deportivos disputados,

Que las fechas que quedan por disputar correspondientes a esta categoría son 4 las cuales se llevarán a cabo en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre en las ciudades de Dolores, Brandsen, Castelli y Gral. Belgrano,

La intención de esta gestión de gobierno colaborar con nuestros deportistas locales, propiciando su participación en eventos que hagan a su desarrollo y en este caso en razón que esta competencia será un peldaño más para la carrera deportiva del joven,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA :

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Sr. LEANDRO FABIAN LOUSTAUNAU, DNI. 36.092.506, a efectos de solventar costos generales por su participación en competencia automovilística de carreras en la categoría Limitada Belgranense, de la cual participa y cuyas fechas futuras se disputarán en los referidos meses en las ciudades de Gral. Belgrano, Brandsen, Castelli y Dolores, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 06- 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.521

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte